



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 18 NOV 2022 .-

RESOLUCIÓN Nº 2108 - 022

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730 a la Ciudad de Salta, los días 19 y 20 de Noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión de servicio tiene como objetivo Trasladar Personas que van a competir en la Carrera de Mountain Bike en la Localidad de Cerrillo en la Ciudad de Salta.-

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT, Master 2.3 DCI, Tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con Patente AC546YH, Motor / chasis M9TC678C029320/93YMEN4CEN4CEJJ20602. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a la mencionada ciudad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7936

RESUELVE

Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, los días 19 y 20 de Noviembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (2) días de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 19 y 20 de Noviembre del año en curso, más la suma de Pesos Seis Mil (\$6.000) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más 100% de un Plus Adicional Complementario por el día 19/11 y 2/3 de un Plus Adicional Complementario por el día 20/11 según Resolución Municipal Nº 877-2022, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia y o Competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

M.F.

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Secretario José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



Coordinación Despacho
Ejecutivo